



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

**ACTA N° 5299
Pág. 2**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80185.
TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 6° TURNO.
AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACION C/ PEÑA, BITAL Y OTRA.
ENTREGA DE LA COSA. SENTENCIA N° 188/2011.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado, continúense las medidas judiciales oportunamente adoptadas, con
preferente despacho.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71340.
FUNCIONARIA ETHEL FERREIRA CHAVEZ
HORARIO ESPECIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la funcionaria ingeniera agrónoma Ethel Ferreira Chavez a realizar un
horario especial los días miércoles de 12:00 a 19:00 horas y jueves de 12:30 a 19:30
horas durante el año lectivo.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80052.
FUNCIONARIA MARIANA OROZCO
SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la funcionaria ingeniera agrónoma Mariana Orozco a realizar un horario
especial los días lunes y miércoles de 09:00 a 17:00 horas y martes de 09:00 a
14:00 horas durante el período comprendido entre el 14/03/16 y el 29/04/16
inclusive.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 3

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00128.
OFRECIMIENTO DE CAMPO INTEGRADO POR LOS
PADRONES NÚMS. 9.568, 9.565, 9.567, 8.230 Y 10.567
DE LA 9ª SECCIÓN CATASTRAL DE SALTO.
SUPERFICIE: 2.448,3249 HA
ANIBAL SERRALTA ACAUAN, PROPIETARIO.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Hágase saber al señor Aníbal Serralta Acauan que, por el momento, el INC no está interesado en la compra de los padrones núms. 9.568, 9.565, 9.567, 8.230 y 10.567 de la 9ª sección catastral del departamento de Salto.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70691.
CONVENIO INC-MEVIR PARA REALIZAR OBRAS
EN LA COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO Y
EN EL PADRÓN N° 17.814 DE SAN JOSÉ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Modificar en lo pertinente la resolución n° 32 del acta n° 5154, de fecha 21/05/13, sustituyendo la obra a ser realizada por MEVIR en el departamento de San José, por la construcción -de similares características- realizada en la fracción n° 20 del inmueble n° 647 en el departamento de Maldonado.-----
2°) Comuníquese a MEVIR lo dispuesto en la presente resolución, modificándose en lo pertinente el convenio suscrito con fecha 17/06/13.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59134
FUNCIONARIA PATRICIA ALAYON
LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la funcionaria Patricia Alayón a hacer uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo, durante el período comprendido entre el 09/05/16 y el 01/06/16 inclusive, según lo dispuesto por el artículo 43 del Régimen de Licencias para los Funcionarios del INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

**ACTA N° 5299
Pág. 4**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00110
LLAMADO A BECARIO PARA CUMPLIR FUNCIONES
EN EL DEPARTAMENTO EXPERIENCIAS ASOCIATIVAS.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar a la funcionaria Ingeniera Agrónoma Gian Franca Bacigalupe como
suplente para integrar el tribunal que seleccionará al becario que prestará servicios
en el Departamento Experiencias Asociativas.-----
Ratiffcase.-----

- Resolución n° 8 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N° 8.156 DE FECHA 15/03/16.
SEÑOR REPRESENTANTE NICOLÁS OLIVERA,
SITUACIÓN DE VIVIENDA DE VECINOS DEL
POBLADO ARROYO MALO (PAYSANDÚ).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 9 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N° 8.234 DE FECHA 16/03/16.
REITERACIÓN DEL PEDIDO DE INFORMES
DEL SEÑOR REPRESENTANTE EDUARDO RUBIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese seguimiento al trámite del pedido de informe efectuado por el representante
Eduardo Rubio y contéstese a la brevedad.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 5

-Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00413
CÁMARA DE SENADORES. SENADOR CARLOS CAMY.
PEDIDO DE INFORMES DE FECHA 16/03/16.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a la Gerencia General con el fin de que recabe la información necesaria a efectos de dar respuesta al pedido de informe del senador Carlos Camy.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01442.
LLAMADO A BECARIOS PARA DESEMPEÑAR
TAREAS EN LA DIVISIÓN INFORMÁTICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Contratar en calidad de becarios a los señores Facundo José Laña Di Nápoli, titular de la cédula de identidad n° 4.707.089-0 y Gabriel Agustín Villa Alvez, titular de la cédula de identidad n° 4.783.755-7, de acuerdo al resultado del concurso objeto de estos obrados, por un período de dieciocho meses no prorrogable, para desempeñar funciones en la División Informática.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01376.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA PROVEER
EL CARGO DE GERENTE DEL DEPARTAMENTO
SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPIRANTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso interno de oposición y méritos para proveer el cargo de gerente del Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes, a los siguientes funcionarios: ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino, quien actuará como presidente, ingeniera agrónoma Mariana Orozco, ingeniero agrónomo Fernando Sganga y como suplente, la ingeniera agrónoma Alicia Ximeno.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 6

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01473.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 1A, SUPERFICIE: 45,0628 HA.
ANGEL MOSQUERA, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Disponer el pago de la suma de USD 210.668,50 (dólares estadounidenses doscientos diez mil seiscientos sesenta y ocho con cincuenta centavos) al señor Ángel Antonio Mosquera Giordano, titular de la cédula de identidad n° 2.801.046-1, por concepto del 50% restante del precio de venta del padrón n° 18.559 de la 5ª sección catastral del departamento de San José, que se corresponde con la fracción n° 1A de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482.-----
 - 2°) Retener de dicha suma, la deuda que los señores Milsa María Rodríguez y Angel Antonio Mosquera mantienen con MEVIR, la cual al 22/02/16, asciende a la suma de \$ 280.820 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil ochocientos veinte).-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00999.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
PROYECTO DE MEJORA DE GESTIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar el Proyecto de Mejora de Gestión presentado por la División Inspección General.-----
- 2°) Conformar un Comité de Auditoría que estará integrado por los señores directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt y señor Julio Roquero, el señor gerente general ingeniero agrónomo José Arrillaga y la señora gerente de la División Inspección General doctora Ana María Batovsky, con funciones y cometidos que surgen del proyecto de Mejora de Gestión que luce agregado a folios 23.-----
- 3°) El plan de capacitación para los funcionarios de la División Inspección General, deberá tramitarse al Departamento Desarrollo Humano a efectos de que se integre al plan general de capacitación de los funcionarios del INC.-----
- 4°) Encomendar al Comité de Auditoría conformado en el numera 2° de la presente resolución, el análisis del plan anual de auditorías e inspecciones a ser realizadas por la División Inspección General durante el presente año.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

**ACTA N° 5299
Pág. 7**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00259.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL
PLAN ANUAL DE TRABAJO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Estese a lo dispuesto por la resolución n° 14 de la presente acta.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56969.
COLONIA BENITO NARDONE,
INMUEBLE N° 423P (MALDONADO).
FRACCIONES NÚMS. 21A Y 21B.
ALFREDO GONZÁLEZ, C.I. N° 4.864.112-7,
ARRENDATARIO. SOLICITUD DE ANEXIÓN
DE FRACCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Unificar las fracciones núms. 21A y 21B de la colonia Benito Nardone, inmueble n° 423P, cuyo arrendatario es el señor Alfredo González, titular de la cédula de identidad n° 4.864.112-7.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00732.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS).
FRACCIONES NÚMS. 8A, 8B, 9A, 9B
ESTUDIO DE REPARCELAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución n° 22 del acta 5276, de 21/10/15.---
2º) Aprobar el proyecto de reparcelamiento de las fracciones núms. 8A (p), 8B, 9A y 9B de la colonia España, que luce agregado a fs. 44 del presente expediente.-----
3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las unidades productivas creadas, quienes deberán contar con el perfil indicado en el proyecto (fs. 25).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 8

- 4º) Autorizar al Área Desarrollo de Colonias a realizar el fraccionamiento, mensura y amojonamiento de las referidas fracciones y de aquellas cuya adjudicación se sigue en el expediente n° 2016-70-1-00189, mediante el convenio suscrito con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----
- 5º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la gerencia regional de Artigas, la construcción de los alambrados perimetrales entre las unidades de producción establecidas, el acondicionamiento del pozo de agua existente y -con la participación del Departamento Experiencias Asociativas y la mencionada gerencia regional- el asesoramiento técnico en la elaboración del reglamento de uso y mantenimiento de las mejoras que serán de uso compartido.----
- 6º) Comunicar a los adjudicatarios de los predios, que el INC otorgará apoyo para la compra de materiales para la reparación de las mejoras, debiendo los colonos aportar la mano de obra correspondiente.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01816
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 758 (PAYSANDÚ).
FRACCIONES NÚMS. 6B, 6C Y 6 D.
SOLICITUD DE ELECTRIFICACIÓN Y
UBICACION DE VIVIENDAS MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por los señores Pamela Severo, Daniel Tuduri, Hervin Rochón, Luisa Teresa Hernández, Gabriela Eseisa y Hugo Baiz, arrendatarios cotitulares de las fracciones núms. 6B, 6C y 6D respectivamente de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, en cuanto a la construcción de las viviendas en las respectivas unidades de producción.-----
- 2º) Comunicar a los titulares de las referidas fracciones que el INC se hará cargo de la construcción de las redes de energía eléctrica y abastecimiento de agua para las viviendas y la sala de ordeño.-----
- 3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias -en coordinación con la gerencia regional de Paysandú, los técnicos de MEVIR y los colonos adjudicatarios de las referidas fracciones- que establezca la ubicación de las viviendas y la sala de ordeño en la unidad de uso común prevista en el proyecto colonizador aprobado mediante la resolución n° 30 del acta n° 5226, de fecha 07/10/14.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 9

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00242.
INMUEBLE N° 718 (COLONIA).
PARAJE PUNTAS DE SAN JUAN.
SUPERFICIE: 1196,0153 HA.
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Destinar los padrones núms. 3.109, 3.110, 7.610, 7.611, 7.612, 7.613, 7.615 y 7.616 del departamento de Colonia, que forman parte del Inmueble n° 718, a la creación de una unidad de producción asociativa agrícola-ganadera.-----
- 2°) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la oficina regional de Tarariras, la realización de las gestiones pertinentes para la construcción de pozos semisurgentes en las unidades destinadas a la producción lechera.-----
- 3°) Encomendar a la Gerencia General las gestiones pertinentes para obtener la disponibilidad del padrón n° 7614 del Departamento de Colonia.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01264.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS).
FRACCIONES NÚMS. 2 Y 9.
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Aprobar el destino propuesto para las fracciones núms. 2 y 9 de la colonia Arquitecto Juan P. Terra.-----
- 2°) Comunicar a la Intendencia Departamental de Artigas (IDA), al Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL), al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y al Instituto Plan Agropecuario (IPA), el interés del INC en suscribir un convenio específico que involucre la implementación del Proyecto Ovino y se establezcan los compromisos y el accionar de cada una de las instituciones, encomendando al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la División Notarial, la gerencia de la oficina regional de Artigas y las instituciones intervinientes, la elaboración de los contenidos del citado convenio.-----
- 3°) Realizar un llamado de carácter grupal e individual para productores/as familiares y/o asalariados/as rurales interesados en el arrendamiento de la fracción n° 2 de la colonia Arquitecto Juan P. Terra, quienes deberán comprometerse en el mediano plazo a radicar por lo menos a una familia en el predio.-----
- 4°) Hágase saber a los aspirantes grupales que dispondrán de la línea de crédito vigente para asistencia técnica (resolución n° 30 del acta n° 4896 de 16/04/08).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 10

5º) Una vez suscrito el convenio indicado en el numeral 2º de la presente resolución, vuelva a efectos de realizar el llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 9 de la colonia Arquitecto Juan Pablo Terra.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70439
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA,
INMUEBLE N° 417 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° B1-2, SUPERFICIE CAÑERA: 15,1000 HA
SUPERFICIE GANADERA: 106,9045 HA (TOTAL: 122 HA)
RENTA ANUAL GANADERA 2015: \$ 111.590
COOPERATIVA COSSEMA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la cooperativa COSSEMA, arrendataria de la fracción n° B1-2 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela y exigir la entrega de la fracción al 30/06/16, bajo apercibimiento de disponer el inicio de las respectivas medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

2º) Comuníquese a ALUR S.A. -----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00485
INMUEBLE N° 711 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 94 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 61.765
GRUPO PIEDRA DEL TORO,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento del Grupo Piedra del Toro, que tiene por objeto la fracción n° 2 del inmueble n° 711, otorgando al colectivo un plazo hasta el 31/05/16 para hacer entrega voluntaria de la fracción.-----

2º) De no efectivizarse la entrega en el plazo señalado en el numeral 1º, proceder al inicio de las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio. -----

3º) Debitar a la cuenta del Grupo Piedra del Toro la suma de USD 5.491,95, por concepto del corte de árboles realizado sin autorización del INC. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 11

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56778.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 42, SUPERFICIE: 13,4651 HA
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 40.696
MARCELINO SARAVIA GUTIERREZ,
C.I. N° 3.700.338-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC, el señor Marcelino Saravia Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n° 3.700.338-2, colono arrendatario de la fracción n° 42 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución n° 20 del acta n° 4918, de 27/08/08.-----

- Resolución n° 24 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 262.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA,
INMUEBLE N° 503 (DURAZNO).
FRACCION N° 6, SUPERFICIE: 249,6127 HA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a grupos de productores familiares y/o asalariados rurales del área de influencia de la fracción n° 6 de la colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n° 503, interesados en la adjudicación del referido predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 12

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-71041
INMUEBLE N° 678 (DURAZNO)
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 773,6 HA
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 163,6 HA
EL FOGÓN C.A.L., LIGA DE TRABAJO DEL CARMEN
Y GRUPO COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
ADJUDICATARIOS EN PASTOREO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Previa presentación del reglamento de funcionamiento, que formará parte del contrato de arrendamiento respectivo, donde se estipule la participación de la Liga de Trabajo del Carmen y del grupo colonia Doctor Alejandro Gallinal como participantes en iguales condiciones, tanto respecto al emprendimiento como en la toma de decisiones, adjudicar en arrendamiento el inmueble n° 678 a El Fogón Cooperativa Agraria Limitada. -----

2°) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas, conjuntamente con la División Notarial, la elaboración del contrato de arrendamiento a suscribir para el período de prueba, debiéndose considerar en el mismo: a) la presentación dentro del plazo de seis meses de un reglamento de uso y manejo del campo que regule la forma de acceso y uso de la fracción adjudicada, con el apoyo de los servicios técnicos del INC, el que formará parte del contrato de arrendamiento; b) el establecimiento de mecanismos para priorizar a los socios de todos los grupos en iguales condiciones, siempre que reúnan las condiciones establecidas en la ley n° 11.029 y sus modificativas y el perfil priorizado por el INC para acceder a sus políticas de acceso a la tierra; c) la obligación de cumplir con lo dispuesto en el protocolo definido por el INC para los campos ganaderos de uso colectivo (resolución n° 23 del acta n° 5108 de fecha 20/6/12); d) que el INC se reserva el derecho de realizar el control de ingreso/egreso de los socios beneficiarios del campo, mediante la presentación de un formulario diseñado a tales efectos, el cual deberá ser actualizado anualmente por parte de las organizaciones, y en caso que los beneficiarios directos no reúnan las condiciones establecidas en la ley n° 11.029 y sus modificativas, ni el perfil priorizado por el INC para acceder a sus políticas de acceso a la tierra, dicho contrato se podrá rescindir de pleno derecho, recuperando el INC la posesión del bien.-----

3°) Exigir la presentación anual en la oficina regional de Florida -luego de la declaración de DICOSE- de la información relativa a los beneficiarios del campo, según lo establecido en el protocolo de funcionamiento para campos colectivos categoría 1.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 13

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57145.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,
INMUEBLE N° 557 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 13, SUPERFICIE: 108,1387 HA
IP: 120 . TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 211.949 (PAGO SEMESTRAL).
ALFREDO QUIROGA, C.I. N° 3.387.390-9,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Exigir al señor Alfredo Quiroga, titular de la cédula de identidad n° 3.387.390-9, colono arrendatario de la fracción n° 13 de la colonia Treinta y Tres Orientales, la continuidad de la retención mensual dispuesta por resolución n° 8 del acta n° 5231, de 11/11/14, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 2°) Mantener vigilancia sobre la regularidad de los pagos efectuados por el colono, debiendo incrementar en forma paulatina los montos mensuales afectados por CONAPROLE.-----
- 3°) Vuelva informado el 31/10/16.-----

- Resolución n° 27 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 279.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,
INMUEBLE N° 557 (FLORIDA)
FRACCIÓN N° 31, SUPERFICIE: 118,3338 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2015: \$ 281.849
JOSÉ SALAS MARTÍNEZ, C.I. N° 4.175.046-6,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Autorizar al señor José Salas Martínez, titular de la cédula de identidad n° 4.175.046-6, arrendatario de la fracción n° 31 de la colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n° 557, a transferir la titularidad del predio a su hijo señor José Manuel Salas Marichal, titular de la cédula de identidad n° 4.246.044-2, en cotitularidad con la señora María Albina Curbelo Ravelo, titular de la cédula de identidad n° 4.385.845-6, quienes deberán hacerse cargo del pago de la indemnización por las mejoras incorporadas al predio por parte del señor Salas Martínez, así como del



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 14

pago de las sumas que se adeuden al INC, y cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 28 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 373.

COLONIA BENITO NARDONE

INMUEBLE N° 423P (MALDONADO).

FRACCIÓN N° 22A, SUPERFICIE: 48,0770 HA.

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

RENTA ANUAL 2016: \$ 51.202

GERARDO ESTEBAN RIVERÓN, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Gerardo Esteban Riverón a la fracción n° 22A de la colonia Benito Nardone, inmueble n° 423p, en la suma de \$ 272.472,42 (pesos uruguayos doscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos con 42/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01796.

COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N° 1 (PAYSANDÚ).

FRACCIÓN N° 23, SUPERFICIE: 35,6399 HA

DILMA ESTELA GALLARDO VIVIANI, ESTELA CRISTINA,

MARÍA ELENA, VIRGINIA RAQUEL, HORACIO RAUL, MARCELO

FRANCISCO Y JUAN PABLO FUMEAX GALLARDO, PROPIETARIOS.

OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Adquirir a los señores Dilma Estela Gallardo Viviani, Estela Cristina, María Elena, Virginia Raquel, Horacio Raúl, Marcelo Francisco y Juan Pablo Fumeaux Gallardo, el padrón n° 1.999 de la segunda sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n° 23 de la colonia 19 de Abril, inmueble n° 1, por un valor total de USD 217.225 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete mil doscientos veinticinco) al contado, el cual consta de una superficie de 35,6399 ha.-----

2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 15

- Resolución n° 30 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 267.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 29A, SUPERFICIE: 128,3353 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 459.919
SONIA MABEL VIGNOLO, C.I. N° 3.505.896-5, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar a la señora Sonia Mabel Vignolo, titular de la cédula de identidad n° 3.505.896-5, arrendataria de la fracción n° 29A de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, a transferir la titularidad del predio a su hijo señor José María Gallo Vignolo, titular de la cédula de identidad n° 3.505.896-5, debiendo hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas al INC, así como de cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de 2 años.-----
- 3º) Otorgar al nuevo colono, un plazo hasta el 31/06/16 para la presentación de una fórmula de pago viable, que contemple el pago de la deuda en un plazo no mayor a 2 años.-----

- Resolución n° 31 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 366.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 10, LOTE 6, SUPERFICIE: 5,8330 HA.
TIPIFICACIÓN: SUBSITENCIA LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 10.739
HENRY ROCHÓN BATISTA, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Henry Rochón Batista a la fracción n° 10, lote 6 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, en la suma de \$ 79.137,894 (pesos uruguayos setenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos con 894/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

ACTA N° 5299

Pág. 16

- Resolución n° 32 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 288
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N° 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 140,0640 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 305.865
VIRGINIA CATALINA ACOSTA LATE, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Virginia Catalina Acosta Late, titular de la cédula de identidad n° 3.034.736-7, arrendataria de la fracción n° 2 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 404, a transferir la titularidad del predio a su hijo señor Alberto María Acosta, titular de la cédula de identidad n° 3.441.257-4, y a su nieta señora Mónica Esther Rodríguez Acosta, titular de la cédula de identidad n° 4.859.568-7, debiendo hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas al INC, así como de cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de 2 años.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56875
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N° 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 197, SUPERFICIE: 129,2706 HA
IP: 97, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 235.088 (PAGO SEMESTRAL)
RAFAEL GRONDONA JUNG, C.I. N° 1.333.122-6,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar al señor Rafael Grondona Jung, titular de la cédula de identidad n° 1.333.122-6, arrendatario de la fracción n° 197 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n° 467, un último plazo hasta el 30/06/16 para cancelar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC, bajo apercibimiento de aplicar las cláusulas 3, 4 y 5 del documento de adeudo y refinanciación de deuda suscrito con fecha 26/11/07, y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

**ACTA N° 5299
Pág. 17**

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70738.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N° 376 (SALTO)
FRACCIÓN N° 33, LOTE 6, SUPERFICIE: 10.1610 HA, I.P.: 100
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 22.158
MARIA DEL CARMEN PORTO, C.I. N° 1.624.432-9,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Maria del Carmen Porto, titular de la cédula de identidad n°
1.624.432-9, como arrendataria de la fracción n° 33, lote 6 de la colonia Doctor
Baltasar Brum, Inmueble n° 376.-----

- Resolución n° 35 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 389
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N° 445 (SALTO).
FRACCIÓN N° 37, SUPERFICIE: 129,9868 HA.
TIPIFICACIÓN GANADERA – LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 258.315
SUCESIÓN DE JORGE FERNÁNDEZ, EX ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Jorge Fernández a la
fracción n° 37 de la colonia Antonio Rubio, inmueble n° 445, en la suma de \$
1.113.696,144 (pesos uruguayos un millón ciento trece mil seiscientos noventa y
seis con 144/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas
que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

**ACTA N° 5299
Pág. 18**

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01807.
INMUEBLE 598 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 38.6242 HA, I.P.: 130
RENTA ANUAL 2016: 18 \$ 82.821.
INMUEBLE N° 594 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 17, SUPERFICIE: 36.3250 HA, I.P.: 138
RENTA ANUAL 2016: \$ 81.277.
TIPIFICACIÓN: LECHERA
HÉCTOR ALMENAREZ, C.I. N° 3.370.466-5,
Y ROBERTO ALMENAREZ, C.I. N° 3.385.807-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar a los señores Héctor Almenarez, titular de la cédula de identidad n° 3.370.466-5, y Roberto Almenarez, titular de la cédula de identidad n° 3.385.807-2, como arrendatarios de la fracciones núms. 17 y 18 de los inmuebles núms. 594 y 598.-----

2º) Otorgar a los señores Héctor y Roberto Almenares un plazo hasta el 31/06/16: a) para abonar la totalidad de la deuda o presentar una fórmula de pago que prevea su pago total en un plazo que no supere dos años; b) regularizar la titularidad del arrendamiento a nombre del señor Héctor Almenarez, por ser quien explota el predio en forma directa.-----

3º) Vencido el plazo establecido en el numeral precedente, vuelva informado respecto al estado de ocupación y explotación del predio.-----

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2005-70-1-56306
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N° 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 71, SUPERFICIE: 31,0507 HA
IP: 191 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 78.009 (PAGO SEMESTRAL)
CÉSAR ALPUY GUERRA, C.I.N° 3.297.883-1
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar al señor César Alpuy Guerra, titular de la cédula de identidad n° 3.297.883-1, como arrendatario de la fracción n° 71 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 479.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

**ACTA N° 5299
Pág. 19**

2°) Otorgar al colono un plazo hasta el 15/06/16 a los efectos de: a) cesar la situación de incumplimiento del artículo 61 literal b, de la ley 11.029, en cuanto a trabajar directamente el predio; b) presentar la documentación de DICOSE correspondiente; c). abonar la totalidad de la deuda o presentar una fórmula de pago viable cuyo plazo no podrá superar un año.-----

3°) El no cumplimiento del numeral anterior, dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

4°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2°).-----

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57904
INMUEBLE N° 593 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN: N° 22, SUPERFICIE:25,281 HA
INMUEBLE N° 599 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE; 68,2570 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA
CARMEN BEATRIZ ÁLVAREZ VIAZZI, C.I.N° 3.088.123-0
PROPIETARIA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No autorizar a la señora Carmen Beatriz Alvarez Viazzi, titular de la cédula de identidad n° 3.088.123-0, a arrendar las fracciones núms. 22 del inmueble n° 593 y 3 del inmueble n° 599, al señor Nelson Luzardo.-----

2°) Ofrecer a la propietaria, señora Carmen Beatriz Álvarez Viazzi, titular de la cédula de identidad n° 3.088.123-0, la suma de USD 9.250 la hectárea, para la compra por parte del INC de las citadas fracciones.-----

- Resolución n° 39 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 275.
INMUEBLE N° 478 (SORIANO).
FRACCION N° 10, SUPERFICIE: 20,2300 HA, I.P.: 168.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 10 del Inmueble n° 478, con destino a ampliación de área de productores familiares de su zona de influencia. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de abril de 2016

**ACTA N° 5299
Pág. 20**

- Resolución n° 40 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00634
EMERGENCIA AGROPECUARIA EN ZONAS
DEL TERRITORIO NACIONAL. MEDIDAS A
ADOPTAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Los campos de recría que no mantengan deudas por ningún concepto, tendrán plazo hasta el 30/11/16 para abonar la renta correspondiente al vencimiento abril/mayo de 2016, sin aplicación de intereses.-----
- 2°) No aplicar la multa por pago fuera de fecha a los arrendamientos de los campos de recría correspondientes al vencimiento abril/mayo de 2016, a quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el numeral anterior.-----
- 3°) En caso de cancelar la totalidad de la renta dentro de dicho plazo, se mantendrá el carácter de buen pagador.-----
- 4°) Las cuotas de refinanciación de deudas deberán ser abonadas en los plazos ya establecidos.-----

- Resolución n° 41 -

SEÑOR DIRECTOR INGENIERO AGRONOMO
EDUARDO DAVYT. SOLICITUD DE LICENCIA
REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----